

Pregunta A la Mesa del Congreso de los Diputados

[Don Chesús Yuste Cabello \(CHA\)](#), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el art. 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

El Boletín Oficial de las Cortes Generales publica, el pasado 7 de diciembre de 2009, el Acuerdo de la Comisión de Igualdad, relativo al Informe de la Subcomisión para el estudio y el funcionamiento de la ley integral de medidas contra la violencia de género y, en su caso, propuestas de modificación, aprobado en su sesión del pasado día 17 de noviembre de 2009. En él se realizaron toda una serie de conclusiones y recomendaciones.

Ante esta situación formula las siguientes preguntas:

¿Tiene previsto el Gobierno atender la petición de esta Subcomisión y plantear que los Juzgados de violencia asuman la competencia exclusiva y excluyente en el orden penal y se remita la competencia sobre cuestiones civiles al orden civil, **concentrando la competencia en materia de separación y divorcio en un mismo Juzgado** dentro de cada partido judicial cuando sea posible, para permitir un mayor contacto directo entre el juez de violencia contra la mujer y el juez civil?

¿Con qué inversión? ¿En qué plazo de tiempo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2012

Respuesta:

El Informe de la Subcomisión, creada en el seno de la Comisión de Igualdad del Congreso, para el estudio y el funcionamiento de la ley integral de medidas contra la violencia de género y, en su caso, propuestas de modificación, aprobado el 17 de noviembre de 2009, acuerda, entre sus recomendaciones, la incluida en el punto 10 del apartado "V.II. Respuesta institucional y social para el apoyo a las víctimas de violencia", que prevé:

"Impulsar la implementación de las medidas que contempla LO 1/2004 en los convenios colectivos, mejorando las estadísticas e indicadores correspondientes, así como la coordinación entre la patronal, sindicatos y empresas, junto a las administraciones correspondientes, para llevar a la víctima la adecuada información sobre sus derechos. Se recomienda asimismo incrementar la información a las empresas y a las víctimas de violencia de género de las medidas para fomentar el empleo recogidas en la citada legislación".

El pasado 9 de febrero de 2012, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad compareció ante la Comisión de Igualdad del Congreso para anunciar las líneas generales de actuación en el ámbito de la violencia de género.

Concretamente, anunció la **aprobación de una Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres**, que tendrá como eje un plan personalizado para las mujeres víctimas de violencia de género, y también una batería de medidas para lograr la máxima eficacia de las herramientas legales e instrumentos actualmente existentes.

En tanto se adopta la citada Estrategia Nacional, se va a seguir actuando en los ámbitos señalados en el mencionado Informe de la Subcomisión y, concretamente, se está trabajando en las siguientes cuestiones.

Con la finalidad de garantizar el derecho a la información de las mujeres víctimas de violencia de género, el servicio telefónico 016 de información y asesoramiento jurídico a mujeres víctimas de violencia de género, con cobertura en todo el territorio nacional las 24 horas del día, informa y orienta, entre otros aspectos, en materia de derechos laborales.

Asimismo, en la página Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Área de Igualdad (<http://www.seigualdad.gob.es/home.do>), se aloja toda la información institucional en materia de violencia de género y, específicamente, sub-apartados relativos a derechos laborales, de Seguridad Social y ayudas para fomentar el empleo; programa específico de empleo; e implicación empresarial.

En este sentido, con la finalidad de facilitar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género mediante la oferta de puestos de trabajo, además de fomentar la sensibilización sobre la violencia de género, se está promoviendo la suscripción de convenios de colaboración con distintas empresas, fundaciones y asociaciones empresariales.

Madrid, 26 de abril de 2012.

El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.